



DECRETO ALCALDICIO N° 2897 (MP)
RENGO, DICIEMBRE 09 DE 2008

CONSIDERANDO:

Considerando la Sentencia del Tribunal Electoral Regional, de la Sexta Región, de fecha 27 de Noviembre de 2008 y el Acta de la Primera Sesión de Instalación del Concejo Municipal celebrada el Sábado 06 de Diciembre de 2008.

VISTOS :

La Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, texto refundido por el D.F.L. N° 1, del 09 de Mayo de 2006, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006.-

DECRETO :

Déjase establecido que, a contar de esta fecha, asumo en calidad de **Alcalde de la Comuna de Rengo**, de acuerdo a la legislación vigente.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



América Lizama Jiménez
AMÉRICA LIZAMA JIMÉNEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

ALJ/MLD/alj.-
ALJ/MLD/alj.-



Marcos Gatica Muñoz
MARCOS GATICA MUÑOZ
ALCALDE DE RENGÓ